Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -DISAN

Bogotá D.C 30 de Diciembre de 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No 96-7-201011-22
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/10/2022	Hasta	19/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial sin número del 20 de octubre de 2022, la señora Capitán, CINDY LORENA MARTINEZ, obrando en calidad de Jefe (E) Grupo de Contratos HOCEN, notificó como supervisor del contrato del asunto a la ingeniera biomédica María Valentina Castillo Lastre perteneciente a la oficina de equipos biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** No definida

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 96-7-201011-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIOMERIEUX, CADWELL, SONESTA, LINVATEC, MACROSERCH, AEONMED, PHILLIPS, DOMETIC Y INNOMED) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA

Fiel copia del original con sterob

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	POLICIA NACIONAL (GRUPO 16 EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA MACROSERCH).
Contratista	MACROSEARCH S.A.S
Representante legal	LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$30.000.000,00 TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$30.000.000,00 TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	19 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de octubre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificación 001 del 16 de Diciembre de 2022
Prorrogas	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1.2

- Durante la ejecución del contrato, esta supervisión desarrolló el acompañamiento técnico y verificación de la realización de las actividades contractuales, en las cuales se constató que se ejecutara de acuerdo a lo contractualmente pactado cada uno de los ítems.

- El día 18 de noviembre de 2022 mediante recibido a satisfacción 01 de fecha 18 de noviembre de 2022 se radico ante la jefatura financiera del Hospital Central. Las facturas electrónicas TR18903 y TR18902 por un valor de $6.358.170,00 SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes de Reportes: No. 24025905 – No. 24025901 – No. 24025921 – No. 24025909 – No. 24025902 – No. 24065854.

- El día 28 de diciembre de 2022 mediante recibido a satisfacción 02 de fecha 28 de diciembre se radicó ante la jefatura financiera del Hospital Central las facturas electrónicas TR19320 y TR19322 por un valor de $17.120.530,00 DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes de Reportes: No. 24873089 – No. 24873063 – No. 24873124 – No. 24873112 – No. 24873142 – No. 24789395 – No. 24789396.

Fiel copia del original cesar.oterob

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO El CONTRATISTA, al inicio de la ejecución del presente contrato, presentará el siguiente recurso humano, con el cual prestará los servicios teniendo en cuenta el tiempo de respuesta establecido y el correcto desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del presente proceso, así: Cantidad: 1 — Profesión: Ingeniero Biomédico o Electrónico. El cual deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos. Al inicio de ejecución, el CONTRATISTA y el recurso humano con el que prestará los servicios objeto de contrato, deberán diligenciar el Anexo No. 3 – FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS, adjuntado al mismo los siguientes documentos El contratista y el recurso humano con el que prestará los servicios deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, adjuntando Hoja de vida, Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), Carnet o certificado vacuna COVID 19, Registro INVIMA vigente del Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, acreditando mediante máximo dos (2) certificaciones una experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos, en los últimos tres (3) años a la del contrato, cada profesional ofertado deberá diligenciar y firmar dicho FORMULARIO, los cuales serán entregados al supervisor de Contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el formulario Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos. Nota 1: El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución que se llegare a suscribir. Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el recurso humano, deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciando Anexo No. 3 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS, entregándolo, al supervisor de contrato la hoja de vida y los soportes del personal a reemplazar.	X	
2	El CONTRATISTA garantiza que la actividad de mantenimiento preventiva y/o correctiva será coordinada, inspeccionada, supervisada y verificada por el profesional ofertado, el cual deberá cumplir el protocolo establecido en la oferta presentada en el proceso PN HOCEN SA 005 2022, en las Condiciones y especificaciones técnicas mínimas, por lo cual está a cargo y firma los respectivos informes de ejecución.	X	
3	El CONTRATISTA debe garantizar que el recurso humano con el prestara los servicios objeto del presente proceso, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todos los equipos objeto del contrato, instalando los repuestos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato o quien este delegue.	X	
4	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.** El CONTRATISTA, debe garantizar la entrega al supervisor del contrato, del informe de trabajo realizado y firmado por parte su personal profesional con el que prestara los servicios objeto del presente contrato, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, el cual debe contener los requisitos establecidos en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO del presente contrato y los siguientes documentos: **a)** Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. **b)** Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. **c)** Detalle de las novedades encontradas para cada equipo. **d)** Descripción de repuestos instalados por cada equipo. **e)** Certificar el funcionamiento de los equipos. Nota: El CONTRATISTA, será el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad, y de su correcto diligenciamiento.	X	
5	El CONTRATISTA, debe garantizar que realizará las actividades y periodicidad, descrita en el presente anexo, durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El CONTRATISTA, una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de los equipos intervenidos por parte de su personal profesional, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía del personal de ingeniería biomédica del Hospital Central Policía Nacional. En desarrollo de esta actividad, el CONTRATISTA, debe indicar las recomendaciones para su adecuado y óptimo funcionamiento.	X	
7	El CONTRATISTA debe garantizar la realización de las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
8	El CONTRATISTA garantiza la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital central de la Policía Nacional por el Recurso Humano con el que se prestará los servicios contratados, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato.	X	
9	El CONTRATISTA debe cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.	X	
10	El CONTRATISTA debe garantizar soporte telefónico de manera permanente durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: Línea 24/7: 3125924669	X	
11	El CONTRATISTA, garantiza que la realización de los mantenimientos preventivos se hará de acuerdo al cronograma establecido por la institución en la Cláusula séptima forma de ejecución del contrato y mantenimientos correctivos de acuerdo a las fallas presentadas en el equipo, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
12	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El CONTRATISTA, debe ofrecer la garantía por mano de obra y consumibles por término de mínimo seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo).	X	
13	**GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS y ACCESORIOS**: El CONTRATISTA, debe brindar garantía de los repuestos genuinos por término de mínimo tres (3) meses o según indique la casa fabricante, a partir de la fecha de su instalación.	X	
14	**CAPACIDAD DE RESPUESTA**: El CONTRATISTA, debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento o novedad informada, la cual puede realizarse a través de cualquier medio digital (llamada, mensaje o correo electrónico).	X	
15	El CONTRATISTA, se compromete a remplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos:	X	

Copia del original con alteroc

	Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad a partir de la solicitud o reporte. El CONTRATISTA deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas a similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor del contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones como "autoclaves y microscopios de cirugía, para lo cual el CONTRATISTA debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio"		
16	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado vigente, de los repuestos y/o repuestos necesarios para los mantenimientos correctivos y/o preventivos objetos del presente contrato. Nota: Si el repuesto o consumible requiere importación esta se debe justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los equipos.	X	
17	**Registro del INVIMA Repuestos**: El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el registro INVIMA vigente para aquellos repuestos genuinos que lo requieran.	X	
18	El CONTRATISTA autoriza durante la Ejecución del Contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente contrato, se deben incluir mediante solicitud del supervisor al Ordenador del Gasto para realizar la modificación del Contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad CONTRATANTE con mínimo dos (2) cotización, en el cual se tomará el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional y deberá ser aceptado por el CONTRATISTA	X	
19	El CONTRATISTA, debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, para lo cual deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X	
20	El CONTRATISTA, debe proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos, dirigido al personal operador del equipo, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.	X	
21	En relación con sus labores, el CONTRATISTA debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
22	El CONTRATISTA, garantiza que en ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.	X	
23	El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato debe realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad a los Ingenieros Biomédicos que se presentaran para la ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: • Tapabocas N95 (obligatorio) • Monogafas de protección en policarbonato, (obligatorio) • Guantes de seguridad industrial (obligatorio) • Traje de bioseguridad (según actividad) • Guantes de dieléctricos (según actividad) • Guantes de latex (según actividad) • Calzado de seguridad (obligatorio) De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud. Para el efecto, el contratista deberá entregar con la factura, copia de las planillas al supervisor, donde conste la entrega de los elementos de protección personal, indicando fechas, hora, nombres, ámbito de actividades y firmas de los profesionales.	X	
24	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato.	X	
25	El CONTRATISTA debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación emitida por la Administradora de Riesgo Laboral (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. **Nota:** La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del Contrato.	X	
26	El CONTRATISTA, debe verificar que la mano de obra y los repuestos objeto del mantenimiento del presente contrato, no se encuentre en garantía con ocasión de contratos anteriores, lo anterior de acuerdo al oficio GS-2022-015421-DISAN de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Jefe del Grupo Logistico del Hospital Central de la Policía Nacional, el cual se encuentra como antecedente adjunto al Estudio Previo PNHOCEN S 005 2022.	X	
27	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el CONTRATISTA sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el CONTRATISTA y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el CONTRATISTA realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
28	Una vez recibida la carta de inicio de ejecución del contrato, el contratista debe realizar la pertinente verificación a todos los equipos objeto de contrato, a intervenir, con el fin de realizar la coordinación de las actividades necesarias para esta labor.	X	
29	El CONTRATISTA debe garantizar que para toda la actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo y su personal hará uso de los elementos de protección personal según la normatividad vigente, incluyendo la ropa de trabajo, equipos, gafas,	X	

Copia original cesar.oaem

	protección en manos y protección respiratoria, (permisos para alturas y sitios confinados, en caso de requerirse), supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar.		
30	El CONTRATISTA debe cumplir con Las Disposiciones De La Resolución Numero 0312 De 2019 de 13 febrero de 2019 del Ministerio del trabajo Por La Cual Se Definen Los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 01956 del 25 Abril de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional.	X	
31	El CONTRATISTA debe garantizar durante la ejecución del contrato a capacitar al personal con el que prestará los servicios del objeto contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestión integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y uso de residuos. • Protocolo de limpieza y desinfección El CONTRATISTA debe tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de sancamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.	X	
32	El CONTRATISTA debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	

GRUPO 16 EQUIPOS DE LA MARCA MACROSERCH						
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO	
					CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROTOMO ELECTRONICO MOTORIZADO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Quite todos los excesos de parafina del Equipo. Gire el equipo 5, 10, 15 y 20 vueltas y Verifique que el display muestre cada Intervalo. Verifique el ajuste del porta cuchillas. Verifique el ajuste del porta bloques de cassettes y de anillos. Ubique el ángulo de corte. Realice cortes en 3, 4, 5 y 6 micras. Adelante y atrase la muestra hasta el punto de alarma. Frene el volante de corte. Desarme completamente el soporte de cuchillas y limpie toda la parafina encontrada, tenga mucha precaución con cada parte. Desarme el soporte de muestras y realice Limpieza. Limpie toda la carcasa del equipo. Limpie el display y tenga precaución de no humedecerlo. Quite la carcasa superior del equipo. Limpie completamente el sistema mecánico del equipo. Engrase el sistema de avance y todas las Partes de contacto y movimiento. Realice la limpieza de polvo con limpia Contactos en la parte electrónica. • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	X	
2	MANTENIMINTO PREVENTIVO ESTACION DE MACROSCOPIA	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de ac, que no tenga señales de grietas o deterioro. Limpieza y desinfección de área de trabajo Limpieza de paneles bajos laterales y traseros Limpieza de acrílicos laterales Limpieza de entrepaños superiores verificación de ventiladores Cambio de filtros si es necesario Verificación y limpieza de triturador Verificación de sensor de agua fría Verificación de sensor de agua caliente Verificación de sensor de rinse Verificación de sensor de triturador Limpieza de área electrónica Verificación y limpieza de manguera de salida Verificación tomas eléctricas Verificación y engrase de motor de elevación Verificación de swich de paro de subida y bajada Verificación hidráulica de llave de agua fría y caliente Verificación hidráulica de manguera de agua Verificación desagüe Verificación entradas de agua • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	X	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESPARAFINADOR DE CASSETES	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de ac, que no tenga señales de grietas o deterioro. Limpieza y desinfección de área de trabajo Limpieza de acrílicos laterales Limpieza de estructura Limpieza de área electrónica Verificación tomas eléctricas Verificación de swich	1	VISITA	X	

Fiel copia del original cesar.oterob

		• Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAÑO DE FLOTACION	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de AC, que no tenga señales de grietas o deterioro. limpieza y desinfección de área de trabajo limpieza de estructura limpieza de área electrónica verificación tomas eléctricas verificación de swich • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos	1	VISITA	X	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CRIOSTATO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de AC, que no tenga señales de grietas o deterioro. limpieza y desinfección de área de trabajo limpieza de estructura limpieza de área electrónica verificación tomas eléctricas verificación de swich • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos	1	VISITA	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MICROTOMO ELECTRONICO MOTORIZADO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
6	CAMBIO E INSTALACION CORREA DE AVANCE REF.: P13717 PARA MICROTOMO	ACTIVIDAD	X	
7	CAMBIO E INSTALACION PALANCA DE AJUSTE DEL SOPORTE DE CUCHILLAS PART, HANDLE F/BLADE HOLDER PARA FINESSE ME REF: A78920020 MARCA: EPREDIA / THERMOS FISHER SCIENTIFIC MICROMOTOR	ACTIVIDAD	X	
8	CAMBIO E INSTALACION PALANCE DE FRENO BRAKE AD & LOCKSTUD PARA USO FINESSE ME REF: 77520107 MARCA: EPREDIA / THERMOS FISHER SCIENTIFIC	ACTIVIDAD	X	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTACION DE MACROSCOPIA (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
9	CAMBIO E INSTALACION SET DE FILTROS PARA USO CON GROSSLAB SENIOR, ESTACION DE MACROCOPIA	ACTIVIDAD	X	
10	CAMBIO E INSTALACION BRAKE PAD & LOCKSTUD, PARA USO CON FINESSE 325 / FINESSE ME	ACTIVIDAD	X	
11	CAMBIO E INSTALACIÓN TUERCA PARA ESTACIÓN DE MACROSCOPIA GROSSLAB SENIOR DISTRIBUIDO POR REF: SR-0027	ACTIVIDAD	X	
12	CAMBIO E INSTALACIÓN PROXIMITY BOARD PARA USO CON GROSSLAB SENIOR REF 10297 MARCA EPREDIA / THERMO FISHER SCIENTIFIC	ACTIVIDAD	X	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO BAÑO DE FLOTACION (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
13	CAMBIO E INSTALACION CONTROL DE TEMPERATURA INTEGRADO CON DISPLAY PARA BAÑO DE FLOTACIÓN REF: A82020054	ACTIVIDAD	X	
14	CAMBIO E INSTALACIÓN RESISTENCIA PARA BAÑO DE FLOTACIÓN FABRICACIÓN NACIONAL	ACTIVIDAD	X	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CRIOSTATO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
15	RECARGA DE REFRIGERANTE PARA LA UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DEL CRIÓSTATO HM525NX. INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGA DE REFRIGERANTE, CAMBIO DE FILTRO SECADOR, SOLDABLE DE ¼ CARGA DE REFRIGERANTE R507C, MANO DE OBRA, VACIÓ Y PUESTA EN MARCHA MARCA: EPREDIA / THERMO FISHER SCIENTIFIC	ACTIVIDAD	X	
16	CAMBIO E INSTALACION DE CRYOCASSETTE 20 MM PARA USO CON CRIOSTATO HM525NX REF: 715700MARCA: EPREDIA / THERMO FISHER SCIENTIFIC	ACTIVIDAD	X	
17	CAMBIO E INSTALACION DE CRYOCASSETTE 30 MM PARA USO CON CRIÓSTATO HM525NX REF: 715710 MARCA. EPREDIA / THERMO FISHER SCIENTIFIC	ACTIVIDAD	X	
18	CAMBIO E INSTALACION DE CRYOCASSETTE 40 MM PARA USO CON CRIÓSTATO HM525NX REF: 715720 MARCA: EPREDIA / THERMO FISHER SCIENTIFIC	ACTIVIDAD	X	
19	CAMBIO E INSTALACIÓN DE UH HEATING WINDOW SERVICE KIT VENTANA CALEFACTORA CON KLUZ UV PARA USO CON HMS525NX REF 625960-1 MARCA EPREDIA / THERMO FISHER SCIENTIFIC	ACTIVIDAD	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Fiel copia del original cesar otero b

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (68) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrita por el supervisor del mismo.
b. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén
Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$30.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$23.478.700,00	78,26%
Valor total facturado	$23.478.700,00	78,26%
Valor facturado pendiente de pago	$17.120.530,00	57,06%
Valor pagado	$6.358.170,00	78,26%
Valor pendiente de entrega	$0	$0

Copia del original sin valor probatorio

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$6.358.170,00	18/11/2022	$6.358.170,00	TR18903	$3.383.170,00	417.609,00	377434622
				TR18902	$2.975.000,00		
2	$17.120.530,00	28/12/2022	$17.120.530,00	TR19320	N/A	N/A	N/A
				TR19322			

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Mc Valentina C 2022

Grado y Nombres: CPS María Valentina Castillo Lastre
Cargo: Ingeniera Biomédica Oficina de Equipos Médicos HOCEN
Supervisor Contrato No 96-7-201011-22
Correo electrónico: mariav.castillol@correo.policia.gov.co
No. Celular:3185373048

Fotocopia del original cesar.otero